

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 74/2004 del Consejo, de 13 de enero de 2004, por el que se establece un derecho compensatorio definitivo sobre las importaciones de ropa de cama de algodón originarias de la India**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 12 de 17 de enero de 2004)

En la página 1, en el considerando 1, en la página 3, en el considerando 22, y en la página 27, en el artículo 1, en el apartado 1:

donde dice: «[...] ropa de cama de fibras de algodón, puras o mezcladas con fibras artificiales o lino [...],

debe decir: «[...] ropa de cama de fibras de algodón, puras o mezcladas con fibras sintéticas o artificiales o lino [...].

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 397/2004 del Consejo, de 2 de marzo de 2004, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de ropa de cama de algodón originarias de Pakistán

(Diario Oficial de la Unión Europea L 66 de 4 de marzo de 2004)

En la página 1, en el considerando 1, en la página 3, en el considerando 21, y en la página 14, en el artículo 1, en el apartado 1:

donde dice: «[...] ropa de cama de fibras de algodón, puras o mezcladas con fibras artificiales o lino [...],

debe decir: «[...] ropa de cama de fibras de algodón, puras o mezcladas con fibras sintéticas o artificiales o lino [...].
